ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS NÚMERO:	025-2024
FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	**CIUDAD:** Armenia
SEÑORES: ADMINISTRADORA ROSALES S.A.S.	**NIT:** 900.791.352-5
REPRESENTA LEGAL: LUIS FERNANDO GARCÍA AFRICANO	C.C. 79.434.278

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO:

La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia , conforme a sus estatutos, su objeto principal lo constituye estructurar y promover estrategias y gestión para la inversión nacional y extranjera, con el fin de lograr la instalación y apertura de grandes y medianas empresas en el Departamento del Quindío y focalizando los esfuerzos de atracción en sectores estratégicos previamente definidos, con el fin de fomentar la generación de empleo en la región que reduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos.

En busca de desarrollar su objeto social la corporación suscribió convenio número TUR-CONVASOCI-001-2024 con el Departamento del Quindío, el cual contempla dentro de las actividades **MISIONES DE PROMOCIÓN NACIONAL** *"Participación en por lo menos seis (06) misiones nacionales con el objetivo de promover el potencial del Quindío como destino para la expansión de los negocios en las principales ciudades de Colombia, enfocadas en los sectores de turismo, agroindustria, software y TIC's y salud. Dichas misiones se podrán hacer a través de: agendas, eventos de presentación de destino, ferias, congresos, convenciones, charlas, reuniones "uno a uno", activaciones, agendas de inversionistas al Quindío".*

De acuerdo a lo anterior, la corporación en búsqueda de promover el potencial del Departamento del Quindío como destino para la expansión de los negocios, ha buscado de la manera más ágil y eficiente, generar un acercamiento más oportuno y claro, a la hora de promocionar al Departamento con el fin de incrementar la propuesta de valor, la Directora Ejecutiva en busca de desarrollar del objeto social de la Corporación, decide desarrollar un desayuno comercial en el hotel Hilton de Bogotá para el día dos (2) de octubre de 2024, dentro de la cual, la Directora Ejecutiva de la Corporación decide brindar el apoyo y atención a la señora Claudia García Wagner quien es la vicepresidente del Club de los egresados en Colombia de MIT & Harvard.

En línea con lo anterior, se pretende que los empresarios e inversores que asistan, y que sonestudiantes egresados de dos de las universidades más prestigiosas de Estados Unidos, participen dentro de la misión nacional, tengan como objetivo en sus operaciones los enfoques que son de interés para el departamento, tales como; turismo, agroindustria, software y TIC´S y salud, lo cual genera un incremento en la propuesta de valor, volviendo al Departamento del Quindío más propenso a ser destino de inversiones tanto nacionales como internacionales.

Es por todo lo expuesto que, la Corporación en busca de alcanzar las objetivos y fines de este desayuno comercial, decide prestar la atención a la señora Claudia García Wagner, la cual se pretende generar interés en la participación activa de este desayuno para desarrollar la propuesta de valor del Departamento y con ello, atraer a los empresarios e inversionistas tengan su enfoque de inversión y/o expansión de operaciones en el Quindío.

Ahora bien, para el desarrollo de la prestación del servicio de hotelería, se pretende por parte de la Corporación contratar una persona natural o jurídica que sea idónea en la prestación del servicio para el correcto desarrollo de la misión de promoción nacional.

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, PARA BIRNDAR LA ATENCIÓN A LA SEÑORA CLAUDIA GARCÍA WAGNER EN EL MARCO DEL EVENTO DEL DESAYUNO QUE SERÁ REALIZADO EN EL HOTEL HILTON PARA LOS ESTUDIANTES EGRESADOS DE LAS UNIVERSIDADES MIT & HARVARD, QUE SEAN REQUERIDOS POR LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA PARA EL DÍA PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE 2024".*	**$290.000**	**$290.000**
OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente orden de servicios: la oferta (propuesta), la aceptación de esta y demás documentos previos.		**SUBTOTALES:** **IVA (19%):** **TOTAL:**	**$290.000** **$ 55.100** **$345.100**
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REQUIERE EL SERVICIO Y RECIBE A SATISFACCIÓN		**FIRMA DE QUIEN RECIBE A SATISFACCIÒN**	
Diana Caicedo **DIANA MARCELA CAICEDO FLÓREZ** Directora Ejecutiva Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia.		Diana Caicedo	

MARCO JURIDICO:	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro, es una persona jurídica de derecho privado. Por su parte, el manual de contratación estableció en su artículo 37 el procedimiento y contenido de las órdenes de compra, bienes o servicios o de los contratos con clausulado simplificado.
QUIEN REQUIERE EL SERVICIO	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia identificada con NIT 901.063.2O1-2, Representada Legalmente por Diana Marcela Caicedo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.837.683 de Bogotá, en calidad de Directora Ejecutiva.
PROVEEDOR	ADMINISTRADORA ROSALES S.A.S., identificada con número NIT: 900.791.352-5 representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO GARCÍA AFRICANO, identificado con número de cédula 79.434.278, con información de contacto; correo electrónico: contabilidad@hotelbsrosales.com y número de teléfono 319 220 0869.
OBJETO:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, PARA BIRNDAR LA ATENCIÓN A LA SEÑORA CLAUDIA GARCÍA WAGNER EN EL MARCO DEL EVENTO DEL DESAYUNO QUE*

	SERÁ REALIZADO EN EL HOTEL HILTON PARA LOS ESTUDIANTES EGRESADOS DE LAS UNIVERSIDADES MIT & HARVARD, QUE SEAN REQUERIDOS POR LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA PARA EL DÍA PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE 2024".
OBLIGACIONES PROVEEDOR	Las señaladas y contenidas en la propuesta enviada a nuestra entidad, tales como: 1. Garantizar la prestación de servicio de hotelería para la señora Claudia García Wagner. 1.1. Garantizar el servicio de alimentación (Desayuno).
PLAZO DE EJECUCIÒN	Un (1) día, esto es; el primero (01) octubre de 2024.
VALOR Y FORMA DE PAGO	**Valor:** El valor de la presente orden de servicios asciende a la suma de trescientos cuarenta y cinco mil cien pesos M/CTE ($345.100) **Forma de pago:** La corporación pagará por los servicios prestados de la siguiente manera; un solo pago que se realizará de carácter anticipado para generar la reserva de la habitación y garantizar la prestación del servicio.
CONTROL Y VIGILANCIA:	El control y vigilancia de la presente orden de servicios, será efectuada por la Directora Ejecutiva – Diana Marcela Caicedo Flórez.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se cuenta con la verificación presupuestal #034 de 2024
INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	La presente orden no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago de salarios, ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.
INCLUSIÓN DE CLAUSULAS.	Se entienden por incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la Corporación: Soluciones a Controversias, Inhabilidades e Incompatibilidades, Cesión y Subcontratación, Impuestos, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los Sistemas de Salud.

Revisó componente financiero y de contabilidad: Leydy Johanna Rodríguez Buendía. Contadora Contratista:

Revisó componente jurídico: Laura J. Ramírez González – Asesora Jurídica - Contratista.